



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

### TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA ACTUALIZADA DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR**

**RADICACION: 707134089001-2012-00009-00**

**DEMANDANTE: FINANCIA YA**

**DEMANDADOS: ARGELINA JULIO ARRIETA Y JUAN MARRUGO VERGARA**

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DE CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 01 de abril de 2024 a las 8:00 am.

**LILIBET OROZCO AGUAS**  
Secretaria

Desfijado 01 de abril de 2024 a las 5:00 pm.

Corren los días 22,03 y 04 de abril de 2024.

SEÑOR  
JUEZ PROMISCO MUICIPAL DE SAN ONOFRE  
[jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2012-0009

DEMANDANTE: FINANCIAYA S.A.S.

DEMANDADOS: JULIO ARRIETA ARGELINA Y OTRO

**VALENTINA ESTRADA BARGUIL**, mayor de edad, domiciliado residente en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.445.707 de Medellín, actuando en mi calidad de representante legal de **FINANCIAYA S.A.S**, con el Número de identificación tributaria (NIT) 900508065-5 el cual se aporta, comedidamente solicito a usted a fin de que la pretensión incoada no sea ilusoria se decrete la siguiente medida cautelar:

**PRIMERO:** Solicito se imparta aprobación a la liquidación adicional de crédito, la cual se aporta.

**SEGUNDO:** Con el fin de que la pretensión incoada no sea ilusoria se decrete el embargo y retención de la quinta parte excedente del salario mínimo devengado por el demandado **JUAN MANUEL MARRUGO VERGARA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **92446436** expedida en SAN ONOFRE, quien labora para el **MUNICIPIO DE SAN ONOFRE**, identificada NIT **892200592** entidad que podrá ser notificada a las direcciones electrónicas, [contactenos@sanonofre-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanonofre-sucre.gov.co) y [notificacionesjudiciales@sanonofre-sucre.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@sanonofre-sucre.gov.co), los cuales fueron obtenidos de la información registrada en su página web <http://www.sanonofre-sucre.gov.co/>, el cual se aporta, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

**TERCERO:** Solicito al despacho brinde información de la posible existencia de títulos judiciales dentro del proceso, en caso de respuesta positiva, se nos informe la totalidad estos.

Ofíciase,

Del señor Juez,

Valentina E  
**VALENTINA ESTRADA BARGUIL**  
C.C. No 1.001.445.707 expedida en Medellín  
Representante Legal FINANCIAYA S.A.S.  
[cumplimiento@financiaya.com.co](mailto:cumplimiento@financiaya.com.co)

**LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**  
**JULIO ARRIETA ARGELINA**

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		01-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			01-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	12-mar-24	01-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
		Saldo de capital, Fol. >>	\$3,344,302	
		Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>	\$949,003.00	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
01-dic-12	31-dic-12		1.5		0.00	3,344,302.00		949,003.00
01-dic-12	31-dic-12	19.33%	2.14%	2.144%		3,344,302.00	30	71,713.99
01/01/2013	31/01/2013	0.1933	0.021443635	0.021443635		3344302	30	71713.99051
01/02/2013	28/02/2013	0.1933	0.021443635	0.021443635		3344302	30	71713.99051
01/03/2013	31/03/2013	0.1917	0.02128513	0.02128513		3344302	30	71183.90291
01/04/2013	30/04/2013	0.1917	0.02128513	0.02128513		3344302	30	71183.90291
01/05/2013	31/05/2013	0.1917	0.02128513	0.02128513		3344302	30	71183.90291
01/06/2013	30/06/2013	0.1921	0.021324782	0.021324782		3344302	30	71316.50967
01/07/2013	31/07/2013	0.1921	0.021324782	0.021324782		3344302	30	71316.50967
01/08/2013	31/08/2013	0.1921	0.021324782	0.021324782		3344302	30	71316.50967
01/09/2013	30/09/2013	0.1937	0.021483219	0.021483219		3344302	30	71846.37114
01/10/2013	31/10/2013	0.1937	0.021483219	0.021483219		3344302	30	71846.37114
01/11/2013	30/11/2013	0.1937	0.021483219	0.021483219		3344302	30	71846.37114
01/12/2013	31/12/2013	0.1926	0.021374322	0.021374322		3344302	30	71482.18852
01/01/2014	31/01/2014	0.1926	0.021374322	0.021374322		3344302	30	71482.18852
01/02/2014	28/02/2014	0.1926	0.021374322	0.021374322		3344302	30	71482.18852
01/03/2014	31/03/2014	0.1933	0.021443635	0.021443635		3344302	30	71713.99051
01/04/2014	30/04/2014	0.1933	0.021443635	0.021443635		3344302	30	71713.99051
01/05/2014	31/05/2014	0.1933	0.021443635	0.021443635		3344302	30	71713.99051
01/06/2014	30/06/2014	0.1968	0.021789423	0.021789423		3344302	30	72870.41238
01/07/2014	31/07/2014	0.1968	0.021789423	0.021789423		3344302	30	72870.41238
01/08/2014	31/08/2014	0.1968	0.021789423	0.021789423		3344302	30	72870.41238
01/09/2014	30/09/2014	0.2064	0.022731319	0.022731319		3344302	30	76020.39579
01/10/2014	31/10/2014	0.2064	0.022731319	0.022731319		3344302	30	76020.39579
01/11/2014	30/11/2014	0.2064	0.022731319	0.022731319		3344302	30	76020.39579
01/12/2014	31/12/2014	0.2134	0.023412151	0.023412151		3344302	30	78297.30497
01/01/2015	31/01/2015	0.2134	0.023412151	0.023412151		3344302	30	78297.30497
01/02/2015	28/02/2015	0.2134	0.023412151	0.023412151		3344302	30	78297.30497
01/03/2015	31/03/2015	0.2199	0.024039923	0.024039923		3344302	30	80396.76142
01/04/2015	30/04/2015	0.2199	0.024039923	0.024039923		3344302	30	80396.76142
01/05/2015	31/05/2015	0.2199	0.024039923	0.024039923		3344302	30	80396.76142
01/06/2015	30/06/2015	0.2234	0.024376208	0.024376208		3344302	30	81521.40064
01/07/2015	31/07/2015	0.2234	0.024376208	0.024376208		3344302	30	81521.40064
01/08/2015	31/08/2015	0.2234	0.024376208	0.024376208		3344302	30	81521.40064
01/09/2015	30/09/2015	0.2233	0.024366617	0.024366617		3344302	30	81489.3244
01/10/2015	31/10/2015	0.2233	0.024366617	0.024366617		3344302	30	81489.3244
01/11/2015	30/11/2015	0.2233	0.024366617	0.024366617		3344302	30	81489.3244
01/12/2015	31/12/2015	0.2198	0.024030297	0.024030297		3344302	30	80364.56911
01/01/2016	31/01/2016	0.2198	0.024030297	0.024030297		3344302	30	80364.56911
01/02/2016	29/02/2016	0.2198	0.024030297	0.024030297		3344302	30	80364.56911
01/03/2016	31/03/2016	0.2115	0.023227846	0.023227846		3344302	30	77680.93289
01/04/2016	30/04/2016	0.2096	0.023043175	0.023043175		3344302	30	77063.33715
01/05/2016	31/05/2016	0.2077	0.022858137	0.022858137		3344302	30	76444.51264
01/06/2016	30/06/2016	0.2069	0.022780116	0.022780116		3344302	30	76183.58612
01/07/2016	31/07/2016	0.2101	0.023091808	0.023091808		3344302	30	77225.98127
01/08/2016	31/08/2016	0.2068	0.022770358	0.022770358		3344302	30	76150.9549
01/09/2016	30/09/2016	0.2048	0.022574998	0.022574998		3344302	30	75497.61041
01/10/2016	31/10/2016	0.2044	0.022535876	0.022535876		3344302	30	75366.77659
01/11/2016	30/11/2016	0.2028	0.022379226	0.022379226		3344302	30	74842.89
01/12/2016	31/12/2016	0.2003	0.02213393	0.02213393		3344302	30	74022.54536
01/01/2017	31/01/2017	0.1994	0.022045464	0.022045464		3344302	30	73726.69038
01/02/2017	28/02/2017	0.1981	0.021917532	0.021917532		3344302	30	73298.84637
01/03/2017	31/03/2017	0.1963	0.021740104	0.021740104		3344302	30	72705.47262
01/04/2017	30/04/2017	0.1949	0.021601869	0.021601869		3344302	30	72243.17481
01/05/2017	31/05/2017	0.194	0.021512896	0.021512896		3344302	30	71945.6196
01/06/2017	30/06/2017	0.1916	0.021275214	0.021275214		3344302	30	71150.74237
01/07/2017	31/07/2017	0.197	0.021809144	0.021809144		3344302	30	72936.36377
01/08/2017	31/08/2017	0.1937	0.021483219	0.021483219		3344302	30	71846.37114
01/09/2017	30/09/2017	0.1932	0.021433736	0.021433736		3344302	30	71680.88653
01/10/2017	31/10/2017	0.1934	0.021453532	0.021453532		3344302	30	71747.09096
01/11/2017	30/11/2017	0.193	0.021413936	0.021413936		3344302	30	71614.66799
01/12/2017	31/12/2017	0.1928	0.021394131	0.021394131		3344302	30	71548.43532
01/01/2018	31/01/2018	0.1932	0.021433736	0.021433736		3344302	30	71680.88653
01/02/2018	28/02/2018	0.1932	0.021433736	0.021433736		3344302	30	71680.88653
01/03/2018	31/03/2018	0.191	0.021215699	0.021215699		3344302	30	70951.70473
01/04/2018	30/04/2018	0.1903	0.021146216	0.021146216		3344302	30	70719.33275
01/05/2018	31/05/2018	0.1891	0.021026981	0.021026981		3344302	30	70320.57569
01/06/2018	30/06/2018	0.1877	0.02088768	0.02088768		3344302	30	69854.7108
01/07/2018	31/07/2018	0.1906	0.021176001	0.021176001		3344302	30	70818.94204
01/08/2018	31/08/2018	0.1895	0.021066743	0.021066743		3344302	30	70453.55163
01/09/2018	30/09/2018	0.1869	0.020807986	0.020807986		3344302	30	69588.188
01/10/2018	31/10/2018	0.1819	0.020308338	0.020308338		3344302	30	67917.2141
01/11/2018	30/11/2018	0.1812	0.020238172	0.020238172		3344302	30	67682.55792
01/12/2018	31/12/2018	0.1829	0.020408483	0.020408483		3344302	30	68252.12961
01/01/2019	31/01/2019	0.1829	0.020408483	0.020408483		3344302	30	68252.12961
01/02/2019	28/02/2019	0.1835	0.020468518	0.020468518		3344302	30	68452.90549
01/03/2019	31/03/2019	0.1809	0.020208084	0.020208084		3344302	30	67581.93661
01/04/2019	30/04/2019	0.1784	0.019956976	0.019956976		3344302	30	66742.1538
01/05/2019	31/05/2019	0.1746	0.019573983	0.019573983		3344302	30	65461.31214
01/06/2019	30/06/2019	0.1732	0.019432481	0.019432481		3344302	30	64988.08589
01/07/2019	31/07/2019	0.1754	0.019654745	0.019654745		3344302	30	65731.40312
01/08/2019	31/08/2019	0.1741	0.019523472	0.019523472		3344302	30	65292.38569
01/09/2019	30/09/2019	0.1731	0.019422366	0.019422366		3344302	30	64954.25636
01/10/2019	31/10/2019	0.1722	0.019331276	0.019331276		3344302	30	64649.62423
01/11/2019	30/11/2019	0.1721	0.019321149	0.019321149		3344302	30	64615.75772

01/12/2019	31/12/2019	0.1718	0.019290763	0.019290763	3344302	30	64514.136
01/01/2020	31/01/2020	0.1724	0.019351526	0.019351526	3344302	30	64717.34614
01/02/2020	29/02/2020	0.1719	0.019300893	0.019300893	3344302	30	64548.01361
01/03/2020	31/03/2020	0.1708	0.019189402	0.019189402	3344302	30	64175.15602
01/04/2020	30/04/2020	0.1727	0.019381892	0.019381892	3344302	30	64818.90127
01/05/2020	31/05/2020	0.1746	0.019573983	0.019573983	3344302	30	65461.31214
01/06/2020	30/06/2020	0.1766	0.019775756	0.019775756	3344302	30	66136.09888
01/07/2020	31/07/2020	0.183	0.020418491	0.020418491	3344302	30	68285.60128
01/08/2020	31/08/2020	0.1847	0.020588472	0.020588472	3344302	30	68854.0679
01/09/2020	30/09/2020	0.1905	0.021166074	0.021166074	3344302	30	70785.74249
01/10/2020	31/10/2020	0.1971	0.021819003	0.021819003	3344302	30	72969.33422
01/11/2020	30/11/2020	0.204	0.022496739	0.022496739	3344302	30	75235.88769
01/12/2020	31/12/2020	0.2128	0.023353989	0.023353989	3344302	30	78102.79305
01/01/2021	31/01/2021	0.2221	0.024251444	0.024251444	3344302	30	81104.15151
01/02/2021	28/02/2021	0.235	0.025482152	0.025482152	3344302	30	85220.01233
01/03/2021	31/03/2021	0.2461	0.026528282	0.026528282	3344302	30	88718.58702
01/04/2021	30/04/2021	0.2578	0.02761841	0.02761841	3344302	30	92364.30503
01/05/2021	31/05/2021	0.2764	0.029325672	0.029325672	3344302	30	98073.90354
01/06/2021	30/06/2021	0.2884	0.030410824	0.030410824	3344302	30	101702.9805
01/07/2021	31/07/2021	0.3018	0.031607905	0.031607905	3344302	30	105706.3798
01/08/2021	31/08/2021	0.314267	0.032708051	0.032708051	3344302	30	109385.5991
01/09/2021	30/09/2021	0.327356	0.033849398	0.033849398	3344302	30	113202.6109
01/10/2021	31/10/2021	0.3139	0.032675877	0.032675877	3344302	30	109278.0002
01/11/2021	30/11/2021	0.2976	0.031234343	0.031234343	3344302	30	104457.0754
01/12/2021	31/12/2021	0.2936	0.03087718	0.03087718	3344302	30	103262.6155
01/01/2022	31/01/2022	0.2875	0.030329873	0.030329873	3344302	30	101432.2538
01/02/2022	28/02/2022	0.2803	0.029679728	0.029679728	3344302	30	99257.97383
01/03/2022	31/03/2022	0.2653	0.028310578	0.028310578	3344302	30	94679.12171
01/04/2022	30/04/2022	0.2552	0.027377257	0.027377257	3344302	30	91557.8156
01/05/2022	31/05/2022	0.2504	0.026930408	0.026930408	3344302	30	90063.41869
01/06/2022	30/06/2022	0.2332	0.025311398	0.025311398	3344302	30	84648.95918
01/07/2022	31/07/2022	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/08/2022	31/08/2022	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/09/2022	30/09/2022	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/10/2022	31/10/2022	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/11/2022	30/11/2022	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/12/2022	31/12/2022	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/01/2023	31/01/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/02/2023	28/02/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/03/2023	31/03/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/04/2023	30/04/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/05/2023	31/05/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/06/2023	30/06/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/07/2023	31/07/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/08/2023	31/08/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/09/2023	30/09/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/10/2023	31/10/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/11/2023	30/11/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/12/2023	31/12/2023	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/01/2024	31/01/2024	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/02/2024	29/02/2024	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	30	84617.20331
01/03/2024	12/03/2024	0.2331	0.025301903	0.025301903	3344302	12	33846.88132
<b>Resultados &gt;&gt;</b>					<b>3,344,302.00</b>		<b>11,452,131.59</b>

<b>SALDO DE CAPITAL</b>	<b>3,344,302.00</b>
<b>SALDO DE INTERESES</b>	<b>11,452,131.59</b>
<b>TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS</b>	<b>\$14,796,433.59</b>

Se certifica que JUAN MANUEL MARRUGO VERGARA identificado(a) con CC 92446436 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: MUNICIPIO DE SAN ONOFRE NI 892200592										Novedades																	
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9462445841	460069032	E	2024-02-16	EPS	ESSC07	MUTUAL SER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30																		
9462445841	460069032	E	2024-02-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		
9462445841	460069032	E	2024-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		
9462445841	460069032	E	2024-02-16	CCF	CCF41	COMFASUCRE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		
9462445841	460069032	E	2024-02-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		
9462445841	460069032	E	2024-02-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		
9462445841	460069032	E	2024-02-16	ESAP	PAESAP	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		
9462445841	460069032	E	2024-02-16	MEN	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		
9460118413	468153205	E	2024-02-21	EPS	ESSC07	MUTUAL SER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		
9460118413	468153205	E	2024-02-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		
9460118413	468153205	E	2024-02-21	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		
9460118413	468153205	E	2024-02-21	CCF	CCF41	COMFASUCRE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		
9460118413	468153205	E	2024-02-21	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		
9460118413	468153205	E	2024-02-21	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		
9460118413	468153205	E	2024-02-21	ESAP	PAESAP	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		
9460118413	468153205	E	2024-02-21	MEN	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		
9459243145	336406607	E	2023-12-14	EPS	ESSC07	MUTUAL SER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		





Buscar en la entidad



Peticiones y quejas



Trámites y servicios



Contrataciones



Rendición de cuentas



Calendario



Retos de participación



Mi Colombia Digital





## Centros Poblados avanza en la investigación

- Gracias a las acciones jurídicas instaladas se logró la recuperación de más millones a través de procesos de cobro.
- El MinTIC presentó cuatro demandas las que se pretende el pago de \$100 millones por indemnización de perjuicios.
- MinTIC es uno de los acreedores en la liquidación de uno de los socios de Centros Poblados que está en la Superintendencia de Sociedades por \$127.000 millones.

### En menos de dos años, el Gobierno del Cambio llegó a...

Más del doble de los que recibió en 2022.

Hace 5 días

Ordenar por:

Recientes

Filtrar por fecha ▼

Todos los contenidos ▼



Hace 4 horas

Noticias

[#BuenaNota](#) 🍷 📄 🙏 ❤️

#BuenaNota

Participamos del lanzamiento de la estrategia Fortalecimiento Emprendedor y Empresarial 2024, en el marco del proyecto "Sinergia Verde Pactos Sostenibles", liderado por Ocesa, con el



Hace 4 horas

Noticias

[¡San Onofre tierra de talentos!](#)

¡San Onofre tierra de talentos!  
#NuestraGente Aquí y ahora te contamos historia de la gente que lo hace con el corazón  
En San Onofre nació en el año 2019 la Escuela de Béisbol Cachorros. Detrás de



Hace 4 horas

Noticias

### [¡Los sueños se cumplen cuando se trabaja por ellos!](#) 🍀🍀🙏📄📄

¡Los sueños se cumplen cuando se trabaja por ellos!

El SENA en San Onofre es una realidad en nuestro territorio. La voluntad y la visión ilimitada de la alcaldesa Marta Cantillo Martínez permitió



Hace 5 horas

Noticias

### [#MaestrasDeLaVida](#) 🇨🇴🇨🇴

#MaestrasDeLaVida

A todas las guerreras, empoderadas, valientes amorosas, virtuosas y maestras de la vida un día maravilloso en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. A propósito de esta



Hace 4 horas

Noticias

### [Diálogo social con la Agencia Nacional de Tierras](#) 🚗🚗

Diálogo social con la Agencia Nacional de Tierras

Nuestra alcaldesa Marta Cantillo



Hace 5 horas

Noticias

### [San Onofre en la #RutaAzul](#) 🚗

San Onofre en la #RutaAzul

El gobierno que se ha propuesto escribir una nueva historia ratifica su alianza con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) que llegó hasta San Onofre para

CARGAR MÁS CONTENIDOS ▾



#### Alcaldía Municipal de San Onofre en Sucre

Dirección: Kra. 20 # 19-16 Plaza Principal

Horario de atención: 08:00 A.M a 12 M y de 02:00 P.M a 06:00 P.M

Teléfono Conmutador: 300000000



Línea de atención gratuita: .

Correo institucional: [contactenos@sanonofre-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanonofre-sucre.gov.co)

Correo de notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@sanonofre-sucre.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@sanonofre-sucre.gov.co)



09:12:10

HORA LEGAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 4 horas

 @Facebook

 @Twitter

 @Instagram

### Alcaldía Municipal de San Onofre

Dirección: Calle 20 No 19 - 16 Plaza Principal

Horario de atención: 8:00 - 12:00 - 2:00 - 6:00 pm

Email: [contactenos@sanonofre-sucre.gov.co](mailto:contactenos@sanonofre-sucre.gov.co)

Teléfonos: 300000000

Última modificación Hace 4 horas

[Políticas](#)

[Transparencia](#)

[Mapa del sitio](#)

[Estadísticas](#)



Creado Ministerio TIC 



GOV.CO

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/02/2024 - 17:29:54  
Recibo No. S000920242, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FINANCIA YA SAS  
Nit : 900508065-5  
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 151498  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de noviembre de 2016  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : K 4 32 20 - Barrio el centro  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico : cumplimiento@financiaya.com.co  
Teléfono comercial 1 : 7890826  
Teléfono comercial 2 : 3215394594  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : K 4 32 20 - Barrio centro  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : cumplimiento@financiaya.com.co  
Teléfono para notificación 1 : 7890826  
Teléfono notificación 2 : 3215394594  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39914 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FINANCIA YA SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39915 del Libro IX, DE MEDELLIN A MONTERIA.

## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54  
Recibo No. S000920242, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39916 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE ENVIGADO A MEDELLIN. (POR CAMBIO DE DOMICILIO)

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial las actividades relacionadas con la intermediación, representación, agenciamiento, distribución, promoción, y financiación de mercancías de terceros, especialmente vehículos automotores, repuestos o partes de los mismos, servicio técnico de mantenimiento, prestación de servicios de financiamiento relacionado con los anteriores actividades incluyendo factoring, comisión, mutuo, descuentos, compra para la reventa, entre otros, Igualmente podrá delegar la administración de sus actividades en otras entidades y realizar todo tipo de actos tendientes a preservar, explotar y conservar su patrimonio. La compra venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de mandato o titular en establecimientos propios o de terceros. Para complementar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de bienes inmuebles urbanos o rurales, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, y de remates, locales, oficinas, granjas. Agropecuaria: en el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. Industriales: explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, bufalino, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de haciendas. Financieras: Para la realización de operaciones financieras y de inversión, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas la operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54  
Recibo No. S000920242, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor \$ 200.000.000,00

No. Acciones 200.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Administración y representación legal: Representante legal; el representante legal es ejecutor de los negocios y actividades sociales quien tendrá las más amplias facultades para representar y obligar a la sociedad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos sociales. El representante legal podrá tener uno o más suplentes quienes tendrán las mismas facultades del principal la asamblea general de accionistas podrá nombrar a una persona jurídica para que cumpla las funciones propias del representante legal dicha persona jurídica estará obligada a nombrar personas naturales para que ejerzan el cargo de representante legal y suplente según sea el caso. El representante legal tendrá las siguientes funciones: - Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en cualquier tipo de proceso y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia y proceso ejecutivo singular, prendario, hipotecario o mixto hasta menor cuantía, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Requerirá autorización expresa de la asamblea general de accionistas para conciliar o transigir cualquier tipo de acreencia civil comercial, laboral involucrada en algún proceso en contra de la sociedad, por cuantía superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Ejecutar todo tipo de actos y celebrar contratos relacionados directamente con el objeto social de la sociedad hasta por ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actos o contratos por cuantía superior requiere autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - El representante legal no podrá suscribir contratos de mutuo, gravar con hipoteca o prenda bienes de la sociedad, suscribir títulos valores, vender o comprar bienes muebles o inmuebles, comprometer a la sociedad como codeudora solidaria en contratos de cualquier índole, solicitar la apertura de productos financieros, o apertura de cualquier inversión a nombre de la sociedad sin autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - Tendrá facultad para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad admita a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que rematen tales bienes en procesos ejecutivos u otros tipos de procesos. Tendrá facultad para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expidan los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. - Tendrá facultad para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. Con el visto bueno del área de tesorería o jefe de tesorería. - Tendrá facultad para que cobre y perciba las sumas de dinero que se adeuden por conceptos relacionados con el objeto de la sociedad y expidan los respectivos paz y salvos y finiquitos del caso; para que desista o renuncie de los procesos, actuaciones, etc en que tengan que intervenir la sociedad, o para seguidos adelantándolos. - Tendrá facultad para contratar los servicios de profesionales (abogados, contadores, Economistas, analistas u otros). En cuanto a estas contrataciones deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas para contratos que superen honorarios mayores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes; podrá otorgar y royo que poderes, total o parcialmente. Igualmente podrá contratar el personal que requiera la sociedad para el desarrollo de sus funciones

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/02/2024 - 17:29:54  
**Recibo No.** S000920242, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----

cumpliendo con los procesos de selección establecidas por el área de recursos humanos. - Podrá recibir los títulos judiciales que se encuentren expedidos a favor de la sociedad por el banco agrado, solicitar conversión de títulos, escisión, presentar denuncios y promover las actuaciones necesarias por la pérdida de los mismos. - Podrá realizar las gestiones que se requieran para el levantamiento de prendas que estén constituidas a favor de la sociedad en cualquier secretada de tránsito de Colombia, así como todos los actos jurídicos y actuaciones procesales que beneficien a la sociedad con la autorización expresa y el visto bueno del departamento de cartera. - Podrá someter a la decisión de árbitros las controversias relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad y representar a la sociedad en procesos arbitrales. En todo caso para conciliar o transigir por cuantía superior a veinte saldos mínimos legales mensuales vigentes requerirá autorización de la asamblea general de accionistas. Funciones y facultades del representante legal: Son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social; convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. Presentar a la asamblea general los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva en caso de que exista; otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas; todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos. Representante jurídico: La sociedad contará con un representante legal especial que se denominará representante jurídico, el cual deberá ser abogado y será nombrado por la asamblea general de accionistas. Este representante tendrá las más amplias facultades como apoderado judicial en cualquier proceso judicial, prejudicial o administrativo que adelante la sociedad, o se adelante contra la misma, incluyendo entre sus funciones la representación en conciliaciones, la revisión de expedientes de procesos administrativos o judiciales, absolver interrogatorios en los que se ordene o solicite la comparecencia del representante legal en ocasión de dicho cargo, la presentación de todo tipo de solicitudes o peticiones ante las autoridades administrativas, judiciales y especialmente las tributarias.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 39 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 57295 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ESTRADA BARGUIL	C.C. No. 1.001.445.707

Por Acta No. 47 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61118 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54
Recibo No. S000920242, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row: REPRESENTANTE JURIDICO, JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ, C.C. No. 1.218.215.479

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 62099 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISOR FISCAL, PAULA PATRICIA CUADROS GAVIRIA, C.C. No. 43.687.355, 153655-T

Por Acta No. 29 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 47277 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISOR FISCAL SUPLENTE, - VACANTE, No. POR VERIFICAR

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO, INSCRIPCIÓN. Lists various acts and resolutions with their respective registration details.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados NO son días hábiles.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/02/2024 - 17:29:54  
Recibo No. S000920242, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** K6499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** A0141  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.020.708.406,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/02/2024 - 17:29:55  
Recibo No. S000920242, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***